

CIRCULAR No. 03

DE: RECTORÍA, PROGRAMA ESCUELAS NORMALES SUPERIORES Y UNIDAD DE RELACIONES EXTERNAS Y CONVENIOS.

PARA: RECTORES ESCUELAS NORMALES SUPERIORES.

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS .

FECHA: 19 de ENERO DE 2006.

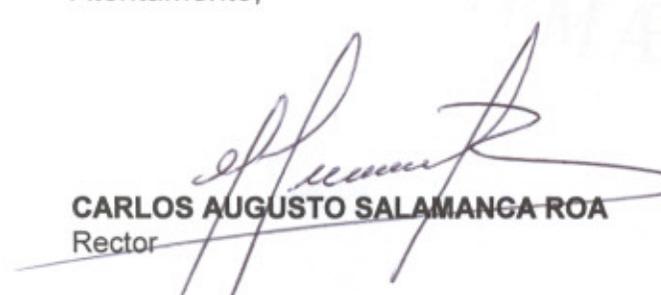
Se recuerda que para la suscripción y firma de convenios entre las Escuelas Normales Superiores y la Universidad, según lo establecido en la Resolución 2682 de 2004, se deben adjuntar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y del Acta de posesión del Representante Legal de la Escuela Normal Superior.
2. Fotocopia de los documentos en los que conste la existencia y la representación legal de las Escuelas Normales Superiores.
3. Original o fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, cuando dentro del convenio se deban realizar aportes en dinero.

En el caso que los Municipio participen en la suscripción del convenio, deberán adjuntar los documentos solicitados en los numerales 1,2,3 anteriormente mencionados.

Se establece como término límite para agotar el trámite de elaboración y firma de los convenios a celebrar entre las Escuelas Normales Superiores y la Universidad, para el año 2006, el día 28 de febrero del presente año.

Atentamente,


CARLOS AUGUSTO SALAMANGA ROA
Rector


JULIO ENRIQUE NIÑO CUERVO
Director
Programa Escuelas Normales Superiores


JERÓNIMO GIL OTALORA
Director UREC